

LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE ES DE CARÁCTER INFORMATIVO; LAS NOTIFICACIONES DE LOS ACUERDOS RELATIVOS A LOS EXPEDIENTES RADICADOS EN **ESTA SECRETARÍA DE ACUERDOS ADSCRITA A LA QUINTA SALA ESPECIALIZADA EN RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**, SE REALIZA CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 34 FRACCIÓN V<sup>1</sup> DEL *REGLAMENTO INTERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS*, EN CORRELACIÓN CON EL ARTICULO 24<sup>2</sup> DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS.

| No. | NUMERO DE EXPEDIENTE      | DEMANDANTE             | AUTORIDAD DEMANDADA  | FECHA DE ACUERDO                      |
|-----|---------------------------|------------------------|--|---------------------------------------|
| 1   | TJA/5SERA/002/2020-PRA-FG | SERGIO CHAVEZ CARDENAS | PAULA TRADE HIDALGO QUIEN FUNGIO COMO DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE CREDITO PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO DE MORELOS | 13 DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO |

CUERNAVACA, MORELOS A **VEINTE DE ENERO DEL DOS MIL VEINTIDOS**.

**SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA QUINTA SALA ESPECIALIZADA EN RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**

**ERIKA SELENE BARRAGAN CALVO**

---

<sup>1</sup> Artículo 34. Además de las señaladas en el artículo 35 de la Ley Orgánica, los secretarios de Acuerdos cuentan con las atribuciones siguientes:

[...]

V. Elaborar y autorizar diariamente la lista de acuerdos y resoluciones correspondientes a la Sala de su adscripción, la cual se fijará en los estrados y se publicará en la página de internet del Tribunal;

<sup>2</sup> Artículo \*24. Todo acuerdo o resolución debe publicarse dentro de los tres días siguientes al de su pronunciamiento en la Lista que se publicará en los Estrados de cada Sala y en la página de internet del Tribunal, y se notificará en el mismo tiempo a las partes.